

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir en forma directa a don Osvaldo pascual Mengarelli y doña Isabel E. Saltamartini de Mengarelli una fracción de terreno que es parte de una parcela nombrada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección Rural, Parcela 657-a, Matrícula de Dominio: 5066 Roque Pérez (91) a deslindar en el plano de mensura y subdivisión que oportunamente se efectuará según las siguientes medidas, linderos y superficie: 200 mts al noroeste lindando con la parcela 656-a con calle en medio, 250 mts. al nordeste lindando con parte de la misma parcela 657-a, 200 mts. al sudeste lindando con parte de la misma 657-a y 250 mts. al sudoeste lindando con la parcela 663-f, superficie total 5 ha, todo ello en un todo de acuerdo a los antecedentes del Expte. N° 4096-0564/00.

ARTICULO 2º. Fíjase como precio total la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500.-) con paridad dólar estadounidense 1=1, que se abonarán de la siguiente forma: a) Cincuenta por ciento (50%) a suscribir el contrato de compraventa con entrega de la posesión y b) el cincuenta por ciento (50%) restante en el acto de suscribir la escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 3º. El inmueble se adquiere para la instalación de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

ARTICULO 4º. La escritura traslativa de dominio se efectuará por ante el Escribano Público don Lorenzo Vicente del Barrio, Titular del Registro n° 1 del Partido de Roque Pérez. El plano de mensura y subdivisión lo efectuará la Municipalidad a su costo. Los gastos y honorarios notariales serán a cargo de la Municipalidad, excepto el impuesto nacional a la compraventa de bienes inmuebles a cargo de la vendedora.

ARTICULO 5º. El presente proyecto se financiará con fondos provenientes del crédito otorgado con ese destino por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 6º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

Firmada: Graciela V. Badde. Presidente HCD. Guillermo I. López. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.223 con fecha 19/09/2000.-